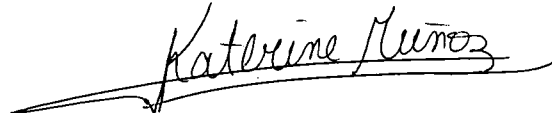
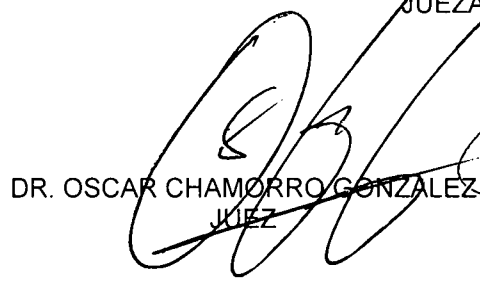
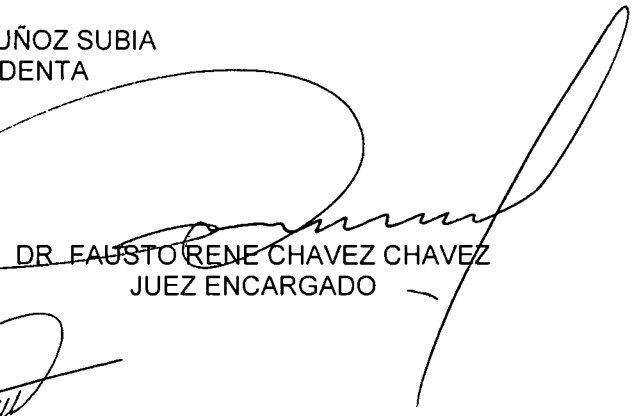


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, PRIMERA SALA DE LO LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Quito, viernes 2 de agosto del 2013, las 14h26. VISTOS: En la acción de protección signada en esta Sala con el No. 716-2013-MG promovida por Carlos Grijalva Gonzalez, representante de la empresa Duayne S.A.; el accionante con fecha 31 de julio del 2013, ha presentado en esta Sala ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en contra de la Resolución dictada el 15 de julio del 2013; por lo que de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone se notifique a la parte accionada con copia de la acción en referencia. Hecho que sea, remítase el expediente a la Corte Constitucional.- Téngase en cuenta el casillero constitucional No.414, para recibir notificaciones de la parte actora.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DRA. KATERINE MUÑOZ SUBIA
JUEZA PRESIDENTA


DR. OSCAR CHAMORRO GONZALEZ
JUEZ


DR. FAUSTO RENE CHAVEZ CHAVEZ
JUEZ ENCARGADO

Certifico:


DR. ANGEL RAMIREZ MARTINEZ
SECRETARIO RELATOR

En Quito, viernes dos de agosto del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: GRIJALVA GONZALEZ CARLOS (REPRESENTANTE), EMPRESA DUAYNE S.A. en la casilla No. 5625 y correo electrónico jegred@egredabogados.com; joan.egred17@foroabogados.ec; eduardo.armendariz17@foroabogados.ec del Dr./Ab. JOAN PAUL EGRED NARANJO. CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO en la casilla No. 1596; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200.
Certifico:


DR. ANGEL RAMIREZ MARTINEZ
SECRETARIO RELATOR

CHAMORROO